



000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMO-

BILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A.

CAPITAL: \$3'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador, el día treinta de Septiembre

de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado PIERO

AYCART VINCENZINI, Notario TRIGESIMO de este Cantón, compare-

cen: los señores JOAQUIN LENIN CEVALLOS MURILLO, soltero, es-

tudiante; MELVA CEVALLOS MURILLO DE P A R R A G A, casada,

Ejecutiva; y RAMON JOAQUIN CEVALLOS CEDENO, casado, Ejecuti-

vo, a nombre y en representación de la COMPAÑIA INMOBILIARIA

RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A., en sus calidades de PRESIDENTE,

VICEPRESIDENTE Y GERENTE, respectivamente, y debidamente au-

torizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de dicha compañía, conforme lo acreditan con las notas de

sus nombramientos y el Acta de Junta General Extraordinaria

de Accionistas que me presentan y que se transcriben más

adelante; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y

contratar, a quienes de conocerlos doy fe. - Bien instruidos

en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos Sociales de Compañía de So-

ciedad Anónima; a la que proceden como queda manifestado

y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-

sentaron la minuta y documentos que son del tenor siguien-

te: M I N U T A : S E Ñ O R N O T A R I O : S í r v a s e e x t e n -

der en el Registro de escrituras públicas que corre a su

1 cargo, una por la que conste que los suscritos: Joaquín
2 Lenín Cevallos Murillo, Melva Cevallos Murillo y Ramón Joa-
3 quín Cevallos Cedeño, en nuestras calidades de Presidente,
4 Vicepresidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía
5 "Inmobiliaria Ramón Joaquín RAMJOAQUI S.A." y como represen-
6 tantes legales de ella, y debidamente autorizados por la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía,
8 en su sesión celebrada el diecinueve de Agosto de mil
9 novecientos noventa y cuatro, tenemos a bien elevar a es-
10 critura pública, las declaraciones relacionadas con el au-
11 mento de capital y reforma de estatutos de la supradicha
12 Compañía, conforme a las cláusulas siguientes: P R I M E R A :
13 A N T E C E D E N T E S .- Por escritura pública celebrada
14 en esta ciudad ante el Notario Titular Undécimo de este Can-
15 tón Doctor Hugo Amír Guerrero Gallardo, el veinticuatro
16 de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
17 Registro Mercantil de este mismo Cantón, el once de Noviembre
18 del indicado año, se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA
19 RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A." de nacionalidad ecuatoriana,
20 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y con el capital
21 de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones or-
22 dinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada
23 una.- S E G U N D A : La Junta General Extraordinaria de Accio-
24 nistas de la mencionada Compañía "Inmobiliaria Ramón Joa-
25 quín RAMJOAQUI S.A.", en su sesión celebrada el veintiocho
26 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por
27 unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, en la
28 suma de tres millones de sucres más, sobre los dos millones

00003

de sucres que tiene en la actualidad y reformar sus estatutos, en armonía con ese aumento, en la parte que trata del capital social, resoluciones que fueron elevadas a escritura pública, según consta de la extendida en esta ciudad, ante el Notario Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. - T E R C E R A : La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la susodicha Compañía "Inmobiliaria Ramón Joaquín Ramjoaqui S.A.", en su sesión celebrada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en vista de las observaciones efectuadas por el Departamento Legal de la Intendencia de Compañías en Guayaquil a las resoluciones y escritura pública de que se trata en la cláusula anterior, por las irregularidades y vicios legales que contienen las mismas, resolvió por unanimidad también, revocar y declarar sin valor de ninguna clase, las referidas resoluciones, y que se proceda a la resciliación de la aludida escritura pública, dejándosela sin valor ni efecto legal alguno y autorizo a los representantes legales de la Compañía antes nombrada para que realizaran todas las diligencias, gestiones, actos y contratos necesarios para los fines antedichos. ---

C U A R T A . - La misma Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A." de diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió también por unanimidad aumentar el capital suscrito de dicha compañía en la suma de tres millones de sucres más, sobre los dos millones de sucres

1 que tiene en la actualidad y la reforma de los Artículos
2 Quinto y Décimo Tercero de sus Estatutos; que se refieren
3 al capital social y a la administración y representación
4 legal de la Compañía, respectivamente; conforme consta de
5 la parte pertinente del acta de la mencionada sesión de la
6 supradicha Junta General.- Q U I N T A : DECLARACIONES : Con
7 los antecedentes que se dejan expuestos los comparecientes:
8 Joaquín Lenín Cevallos Murillo, Melva Cevallos Murillo y
9 Ramón Joaquín Cevallos Cedeño, a nombre y en representación
10 de la Compañía "Inmobiliaria Ramón Joaquín RAMJOAQUI S.A."
11 y como Presidente, Vicepresidente y Gerente, respectivamen-
12 te, cuya representación legal ejercemos conjuntamente y de-
13 bidamente autorizados además, por la tantas veces menciona-
14 da Junta General Extraordinaria de Accionistas de diecinueve
15 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, tenemos
16 a bien hacer, como en efecto hacemos, las siguientes decla-
17 raciones: a) Que el capital social de la Compañía "Inmobilia-
18 ria Ramón Joaquín RAMJOAQUI S.A." queda aumentado en la
19 suma de tres millones de sucres más, sobre los dos millones
20 de sucres que tiene en la actualidad, de manera que, dicho
21 capital, en lo sucesivo, será de cinco millones de sucres;
22 b) Que el referido aumento de capital en la expresada suma
23 de tres millones de sucres, se ha efectuado mediante la
24 emisión de tres mil acciones nominativas y ordinarias del
25 valor de un mil sucres cada una, las mismas que han sido
26 suscritas y pagadas en su totalidad, de contado y en dinero
27 efectivo, por el accionista señor Ramón Joaquín Cevallos
28 Cedeño, tal cual consta del acta de la susodicha Junta Ge-

1 neral Extraordinaria de Accionistas de diecinueve de Agosto
 2 de mil novecientos noventa y cuatro.-Todos los accionistas
 3 de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana;-c)Que los
 4 Artículos Quinto y Décimo Tercero de los Estatutos de la
 5 Compañía, que tratan del capital y de la administración y
 6 representación legal de ella, respectivamente, quedan refor-
 7 mados de la siguiente manera:"ARTICULO QUINTO.- El capital
 8 social de la Compañía es de cinco millones de sucres, divi-
 9 dido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
 10 mil sucres cada una.- Los títulos serán suscritos por el Pre-
 11 sidente y el Gerente de la Compañía.-Cada acción dará dere-
 12 cho a un voto en las decisiones de la Junta General".-" AR-
 13 TICULO DECIMO TERCERO.- La administración de la Compañía es-
 14 tará a cargo del Presidente, del Vicepresidente y del Geren-
 15 te de la misma, quienes podrán ser accionistas o no de la
 16 Compañía; durarán cinco años en el ejercicio de sus respecti-
 17 vos cargos y serán nombrados por la Junta General de Accio-
 18 nistas y sus facultades serán las determinadas en la Ley
 19 de Compañías.-La representación legal, judicial y extrajudi-
 20 cial de la Compañía, la tendrán y ejercerán el Presidente
 21 y el Gerente, individual o conjuntamente".-S E X T A :Ade-
 22 más, bajo juramento, declaramos también, que el expresado
 23 aumento de capital de la Compañía "Inmobiliaria Ramón Joa-
 24 quín Ramjosqui S.A." ha sido suscrito y pagado conforme a
 25 lo resuelto por la mencionada Junta General Extraordinaria
 26 de Accionistas de diecinueve de Agosto de mil novecientos
 27 noventa y cuatro y que su respectivo valor se encuentra en
 28 poder de la Compañía.-Agregue usted, señor Notario, las de-

1 más formalidades de estilo para la validez y perfecciona-
2 miento de esta escritura, en especial los nombramientos
3 de Presidente, Vicepresidente y Gerente de la Compañía "In-
4 mobiliaria Ramón Joaquín Ramjoaqui S.A." para legitimar la
5 personería de los comparecientes, como representantes le-
6 gales de dicha Compañía y la copia certificada del acta de
7 la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 de diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro
9 en la que acordó y aprobó todo cuanto dejamos expuesto en
10 la presente escritura, como la correspondiente autorización
11 que se nos dió para el otorgamiento y celebración de la
12 presente escritura.-Firmado) Luis A. Solano Torres- Regis-
13 tró número dos mil setecientos ochenta y dos .-ES COPIA DE
14 LA MINUTA.-D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S:
15 NOMBRAMIENTO:Guayaquil,Noviembre catorce de mil novecientos
16 ochenta y ocho, Señor Joaquín Lenin Cevallos Murillo.-Ciu-
17 dad.-De mis consideraciones: La Junta General Extraordinaria
18 de Socios de la Compañía Inmobiliaria Ramón Joaquín Ramjoa-
19 qui S.A., celebrada el día lunes catorce de Noviembre de
20 mil novecientos ochenta y ocho, tuvo el acierto de elegir
21 a usted para el cargo de Presidente ,de la Compañía ,por el
22 período de cinco años y con las facultades y deberes que
23 determinan los Estatutos Sociales.-Corresponde a usted, en
24 calidad de Presidente la representación legal, judicial y
25 extrajudicial conjunta de la Compañía, de conformidad con
26 lo dispuesto en el artículo trescientos cinco de la Ley de
27 Compañías.-La Compañía Inmobiliaria Ramón Joaquín RAMJOAQUI
28 S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante

2

1 el Notario Undésimo del Cantón Guayaquil Doctor Hugo Amír 00005

2 Guerrero Gallardo ,el veinticuatro de Agosto de mil nove-

3 cientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil

4 del mismo Cantón, el once de Noviembre del mismo año.-Augu-

5 rándole éxito en sus funciones quedo de usted.-Muy atenta-

6 mente.-Firmado) Ramón Joaquín Cevallos Cedeño-Gerente.-

7 Acepto el cargo que se me ha conferido.-Guayaquil, Noviem-

8 bre catorce de mil novecientos ochenta y ocho.-Firmado)Joa-

9 quín Lenín Cevallos Murillo.-CERTIFICO:Que con fecha de

10 hoy, queda inscrito este Nombramiento de Presidente a foja

11 cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve, número

12 doce mil setecientos dieciocho del Registro Mercantil y

13 anotado bajo el número dieciocho mil cuatrocientos veinte

14 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por

15 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, veinte

16 y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

17 El Registrador Mercantil.-Firmado) Abogado Héctor Miguel

18 Alcívar Andrade.-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

19 Hay un sello.-Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Regis-

20 trador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fo-

21 tocopia de Nombramiento de Presidente de Inmobiliaria Ra-

22 món Joaquín RAMJOAQUI S.A.", es igual a su original, no

23 constando anotación alguna al margen del mismo mediante

24 la cual se indique que haya sido reemplazado.-Guayaquil,

25 veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

26 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade- Registro-

27 dor Mercantil del Cantón Guayaquil.-Hay un sello.-Guayaquil

28 Noviembre catorce de mil novecientos ochenta y ocho.-Seño-

1 rita Melva Cevallos Murillo.-Ciudad.- De mis consideraciones
2 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
3 Inmobiliaria Ramón Joaquín RAMJOAQUI S.A., celebrada el día
4 Lunes catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y
5 ocho, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de
6 Vicepresidente de la Compañía , por el período de cinco
7 años y con las facultades y deberes que determinan los Esta-
8 tutos Sociales.-Corresponde a usted, en calidad de Vicepre-
9 sidente la representación legal, judicial y extrajudicial
10 conjunta de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto
11 en el Artículo trescientos cinco de la Ley de Compañías.-
12 La Compañía Inmobiliaria Ramón Joaquín RAMJOAQUI S.A. se
13 constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario
14 Undécimo del Cantón Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero
15 Gallardo, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos o-
16 chenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 Cantón el once de Noviembre del mismo año.- Augurándole
18 éxito en sus funciones quedo de usted.-Muy atentamente.-
19 Firmado) Joaquín Lenín Cevallos Murillo- Presidente.-Acepto
20 el cargo que se me ha conferido.-Guayaquil, Noviembre cator-
21 ce de mil novecientos ochenta y ocho.-Firmado) Melva Cevallos
22 Murillo.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito
23 este Nombramiento de Vicepresidente a foja cuarenta y cinco
24 mil ochocientos ochenta , número doce mil setecientos dieci-
25 nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número die-
26 ciocho mil cuatrocientos veintiuno del Repertorio.-Archiván-
27 dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
28 Defensa Nacional.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de

1 mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil, 000006
2 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-Registrador
3 Mercantil del Cantón Guayaquil.-Hay un sello.-Abogado Héc-
4 tor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Can-
5 tón, Certifica que la presente fotocopia de Nombramiento
6 de Vicepresidente de Inmobiliaria Ramón Joaquín RAMJOAQUI
7 S.A., es igual a su original, no constando anotación alguna
8 al margen del mismo mediante la cual se indique que haya
9 sido reemplazado.-Guayaquil, veintisiete de Abril de mil no-
10 vecientos noventa y cuatro.-Firmado) Abogado Héctor Miguel
11 Alcívar Andrade-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
12 Hay un sello.-Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos
13 ochenta y ocho.-Señor Ramón Joaquín Cevallos Cedeño. Ciudad.
14 De mis consideraciones: La Junta General Extraordinaria de
15 Socios de la Compañía Inmobiliaria Ramón Joaquín RAMJOAQUI
16 S.A., celebrada el día Lunes catorce de Noviembre de mil no-
17 vecientos ochenta y ocho tuvo el acierto de elegir a usted
18 para el cargo de Gerente de la Compañía, por el período de
19 cinco años y con las facultades y deberes que determinan los
20 Estatutos Sociales.-Corresponde a usted, en calidad de Geren-
21 te la representación legal, judicial y extrajudicial conjunta
22 de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Articu-
23 lo trescientos cinco de la Ley de Compañías. La Compañía In-
24 mobiliaria Ramón Joaquín Ramjoqui S.A., se constituyó por
25 escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del
26 Cantón Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el vein-
27 ticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscri-
28 ta en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de

1 ... Noviembre del mismo año.- Augurándole éxito en sus funcio-
2 nes quedo de usted .- Muy atentamente .- Firmado) Joaquín
3 Lenín Cevallos Murillo - Presidente .- Acepto el cargo
4 que se me ha conferido .- Guayaquil, Noviembre catorce de
5 mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado) Ramón Joaquín Ce-
6 vallos Cedeño.-CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda inscrito
7 este Nombramiento de Gerente a foja cuarenta y cinco mil o-
8 chientos setenta y ocho.-Número doce mil setecientos die-
9 cisiete del Registro Mercantil y anotado bajo el número
10 dieciocho mil cuatrocientos diecinueve del Repertorio.-Ar-
11 chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro
12 y Defensa Nacional.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre
13 de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil
14 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador
15 Mercantil del Cantón Guayaquil.-Abogado Héctor Miguel Alci-
16 var Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
17 que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente de
18 Inmobiliaria Ramón Joaquín RAMJOAQUI S.A., es igual a su
19 original, no constando anotación alguna, al margen del mis-
20 mo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-
21 Guayaquil, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa
22 y cuatro.-Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-Hay un sello.-
24 SON COPIAS.-Los otorgantes aprueban y ratifican en todas
25 sus partes el contenido íntegro del presente instrumento,
26 dejándolo elevado a escritura pública para que surta todos
27 sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura
28 se fija en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.-Queda agre-

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A. CELEBRADA EL DIECINUEVE
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el inmueble ubicado en las calles Sucre No. 631 y Boyacá, de esta ciudad, donde tiene sus oficinas la Compañía INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A., encontráronse presentes todos los accionistas de ella, que integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, que es de dos millones de sucres, a saber, señores: Ramón Joaquín Cevallos Cedeño, dueño de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a quinientos votos; Joaquín Lenin Cevallos Murillo, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a trescientos votos; Stalin Cevallos Murillo, dueño de trescientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un mil sucres cada una, con derecho a trescientos votos; Melva Cevallos Murillo, propietaria de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a trescientos votos; Jacqueline Cevallos Murillo, dueña de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a trescientos votos; e Hilda Cevallos Murillo, propietaria de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a trescientos votos, resolvieron por unanimidad constituirse, como en realidad se constituyeron, en junta general extraordinaria de accionistas, bajo la dirección del Presidente de dicha Compañía, señor Joaquín Lenin Cevallos Murillo y con la intervención del Gerente señor Ramón Joaquín Cevallos Cedeño, que actúa de Secretario, para tratar de los siguientes asuntos aprobados por ellos, previamente, por unanimidad, también: 1) De la validez o no, de la escritura pública extendida en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 3 de mayo de 1994, referente al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A. acordados por la junta general extraordinaria de accionistas de ella, en su sesión

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO CANTON GUAYAQUIL

I

celebrada el 28 de abril de 1994; 2) De la ratificación o no, de las resoluciones tomadas por la expresada junta general extraordinaria de accionistas de 28 de abril de 1994, acerca del aumento de capital y reforma de estatutos antedichos, en vista de las observaciones efectuadas a las mismas, por el Departamento Legal de la Intendencia de Compañías, en Guayaquil; y, 3) De la toma de nuevas y definitivas resoluciones, en caso de ser necesario, sobre el referido aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

El señor Presidente declarando instalada la sesión, somete previamente a consideración de los accionistas antes nombrados, si se declara válidamente constituida la presente junta general para tratar de los asuntos ya mencionados, habiendo ellos acordado por unanimidad que esta junta general se encuentra debidamente constituida al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, y que por consiguiente, puede conocer y resolver en forma legal acerca de los expresados asuntos. A continuación, el señor Presidente invitó a los referidos accionistas entrar a conocer y resolver acerca del asunto contenido en el numeral 1) de la presente acta, es decir, de la validez o no, de la escritura pública celebrada el 3 de mayo de 1994, ante el entonces Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, relacionada con el aumento de capital y reforma de estatutos acordados por la junta general extraordinaria de accionistas de 28 de abril de 1994. Al efecto, hizo uso de la palabra el accionista Stalin Cevallos Murillo para manifestar que la referida escritura pública carece de validez jurídica, por cuanto a su celebración y otorgamiento, únicamente, ha comparecido el Gerente de la Compañía INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A., señor Ramón Joaquín Cevallos Cedeño, y él, por sí solo, no tiene la representación legal de dicha Compañía, pues, de acuerdo con sus estatutos sociales, tal representación legal, la ejercen, conjuntamente, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente de la Compañía, escritura que por tanto, es nula, por más que el nombrado Gerente haya sido autorizado por la indicada junta general para su celebración, razón por la cual, mocio-

na en el sentido de que la presente junta general debe resolver que se proceda a la resciliación de la citada escritura, dejándosela sin efecto, ni valor jurídico alguno, en todas sus partes. La moción anterior contó con el apoyo del accionista Hilda Cevallos Murillo. La junta después de deliberar y discutir detenidamente sobre la indicada moción, resolvió por unanimidad, que se proceda a la resciliación de la escritura tantas veces aludida, dejándola, por tanto, sin valor ni efecto legal alguno, y autorizó a los representantes legales de la Compañía para que celebren y ejecuten todos los actos y contratos encaminados a ese fin. Acto seguido, el señor Presidente pidió a los accionistas mencionados anteriormente, entrar a conocer y resolver sobre el asunto contenido en el numeral 2) de la presente acta, o sea, de la ratificación o no, de las resoluciones tomadas por la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el 28 de abril de 1994, relacionadas con el aumento de capital y reforma de estatutos antedichos. Al efecto, tomó la palabra la accionista Jacqueline Cevallos Murillo, para manifestar que habiendo el Departamento Legal de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, hecho observaciones a las resoluciones adoptadas por la expresada junta general sobre el referido aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A., especial y principalmente, por la manera y forma como ha sido suscrito y pagado, según el acta pertinente de la sesión de esa junta general, las acciones y valores correspondientes al aumento de capital acordado en la suma de tres millones de sucres, mociona en el sentido de que esta junta general debe resolver que se revoque de inmediato todas las susodichas resoluciones, dejándolas, en consecuencia, sin valor de ninguna clase. La moción precedente contó con el apoyo íntegro del accionista Stalin Cevallos Murillo. La junta después de haber discutido y deliberado en forma minuciosa, amplia y detenidamente sobre la expresada moción, resolvió por unanimidad, revocar, expresamente, todas las mencionadas resoluciones y dejarlas, por tanto, sin efecto, y autorizó a los representantes legales de la Compañía para que realicen todas las diligencias y ejecuten todos los actos para llevar a cabo la resolución que se acaba de adoptar. A continuación,

SECRETARÍA VICERREIN
ESTADO TRICESIMO
GUAYAS

I

el señor Presidente invitó a los accionistas concurrentes entrar a tratar y resolver el asunto contenido en el numeral 3) de esta acta, esto es, de la adopción de nuevas y definitivas resoluciones sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía. Al efecto, hizo uso de la palabra el Gerente señor Ramón Joaquín Cevallos Cedeño, para manifestar que habiendo la presente junta general resuelto dejar sin efecto, ni valor jurídico alguno, tanto la escritura pública de 3 de mayo de 1994, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, por los vicios legales que contiene, cuanto las resoluciones tomadas por la junta general extraordinaria de accionistas de 28 de abril de 1994, relativas al aumento de capital y reforma de estatutos acordados por esa junta, considera que es el momento oportuno para que la presente junta general proceda a tomar nuevas y definitivas resoluciones acerca de tales asuntos, pues, de conformidad con las vigentes normas legales que regulan la vida jurídica de las Compañías Anónimas, como lo es INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A., el capital suscrito mínimo que ellas deben tener, en la actualidad, es de cinco millones de sucres, y la Compañía nombrada precedentemente, apenas tiene un capital suscrito y pagado de dos millones de sucres, por lo que debe elevarse, por lo menos, en la suma de tres millones de sucres más, aumento con el cual se cumpliría con lo que disponen dichas normas legales, por una parte, y por otra, la Compañía con un capital superior, estaría en mejores condiciones para atender los actividades y negocios para la que fue creada; y que en cuanto a sus estatutos, deben ser reformados, primero, en la parte relativa a su capital para que guarden armonía con el aumento que llegare a acordarse por esta junta general, y en segundo lugar, en la parte referente a la representación legal de la Compañía, pues, estima también, que no es nada práctico, razonable, ni justo, que dentro de la época de modernización que vive el país actualmente, dicha representación legal la tengan, según los estatutos sociales, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente, conjuntamente, forma de representación legal de la Compañía, que indudablemente,

1

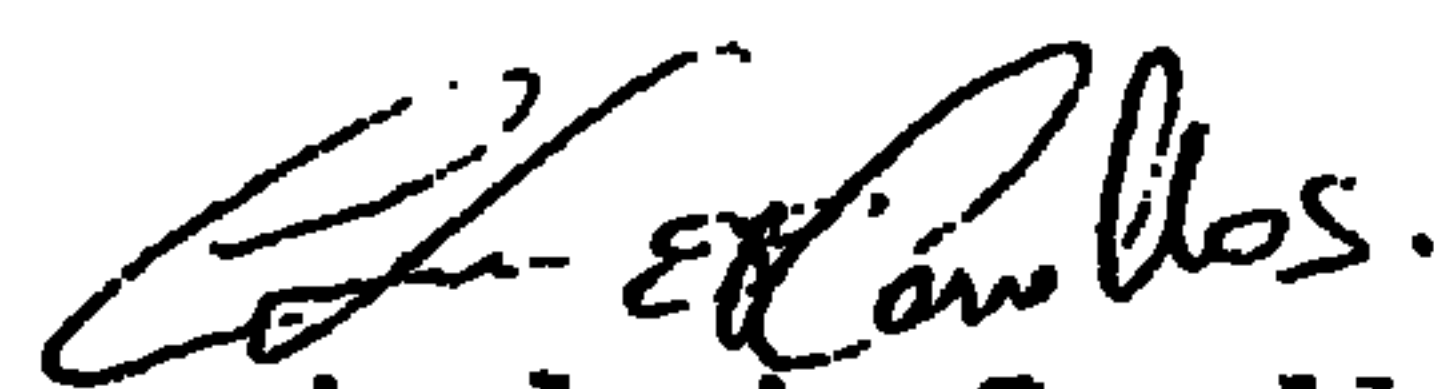
le quitan agilidad, rapidez y eficacia al desarrollo de las actividades y negocios de la Compañía. Tomó la palabra la accionista Hilda Cevallos Murillo para expresar que está totalmente de acuerdo con la exposición que acaba de hacer el señor Gerente, y solicitó a la junta pronunciarse ya, definitivamente, sobre tal aumento de capital y reformas estatutarias. La junta después de haber discutido y deliberado en forma amplia y detenida sobre los supradichos asuntos, acordó por unanimidad: 1) sobre el aumento de capital, lo siguiente: a) que se aumente el capital suscrito de la Compañía INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A. en la suma de tres millones de sucres más, sobre los dos millones de sucres que tiene en la actualidad, de manera que, en lo sucesivo, el capital de ella, sea de cinco millones de sucres; b) que dicho aumento de capital se haga mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las que deberán ser pagadas de contado, en dinero efectivo, al momento de su suscripción, íntegramente; c) que todos los actuales accionistas renuncian, de un modo expreso, al derecho preferente que les concede el Art. 194 de la Ley de Compañías para suscribir las acciones que se emitan por el aumento de capital acordado en proporción a las que tienen en la actualidad, así como a todo tiempo y plazo que tuvieren de conformidad con la Ley para suscribirlas; d) que como consecuencia de la renuncia expresa de que se habla en el literal c) precedente, las acciones antedichas podrán ser suscritas, indistintamente, por los actuales accionistas de la Compañía, en la proporción que quisieren, es decir, sin consideración a prorrateo alguno; e) que en vista de la resolución contenida en los dos literales que anteceden, las acciones correspondientes al aumento de capital de la Compañía en la expresada suma de tres millones de sucres, han sido suscritas, durante la celebración de la presente junta general, por el accionista señor Ramón Joaquín Cevallos Cedeño, en su totalidad, quien ha pagado el valor íntegro de cada una de ellas, o sea la suma de tres millones de sucres, en dinero efectivo, valor que se encuentra en poder de la Compañía; y, 2) sobre la reforma de los estatutos de la Compañía, lo siguiente: refor-

H

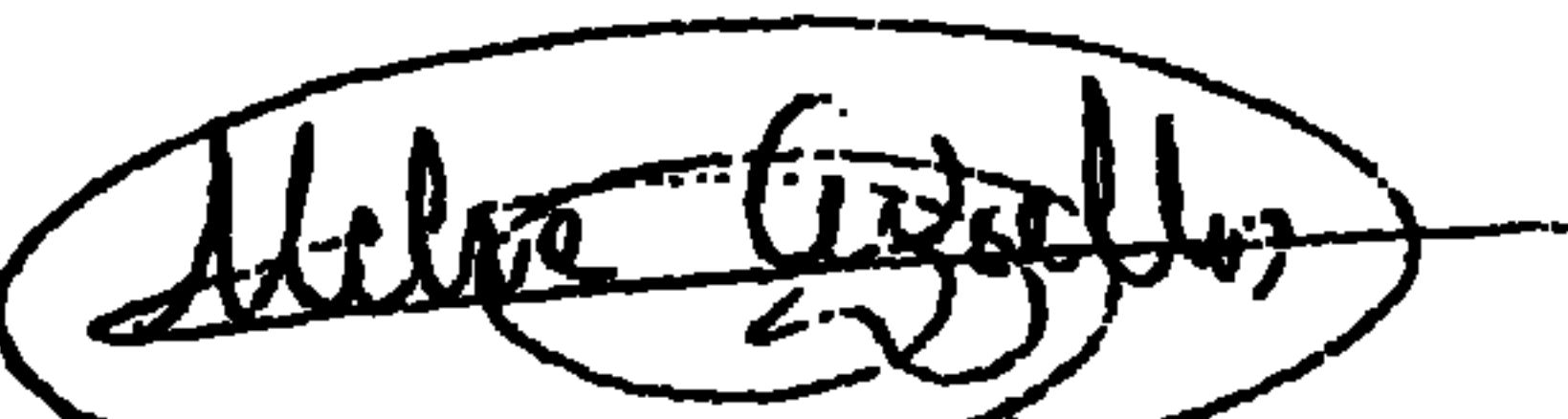
mar los Artículos Quinto y Décimo Tercero de dichos estatutos, los mismos que, en lo sucesivo dirán, así: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General.".- "ARTICULO DECIMO TERCERO.- La administración de la Compañía estará a cargo del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente de la misma, quienes podrán ser accionistas o no de la Compañía, durarán cinco años en el ejercicio de sus respectivos cargos y serán nombrados por la Junta General de Accionistas y sus facultades serán las determinadas en la Ley de Compañías. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrán y ejercerán el Presidente y el Gerente, individual o conjuntamente".- La junta general dejó expresa constancia que todos los accionistas de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la junta resolvió también, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la Compañía, para que a nombre y en representación de ella efectúen todas las diligencias y gestiones que sean necesarias para llevar a cabo el aumento de capital y reforma de estatutos antedichos, entre las que se encuentran, el otorgamiento de la escritura pública pertinente, la petición al señor Intendente de Compañías para su aprobación, inscripción, publicación, etc..- No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente suspendió momentáneamente la sesión para proceder a la redacción de este acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión, se le dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes, firmándola todos ellos, levantándose la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos del mismo día de su celebración, no sin antes dejar constancia que quedan formando parte del expediente correspondiente a esta junta general, la lista de asistentes formulada por el señor Secretario y copia certificada del acta de la presente junta.-

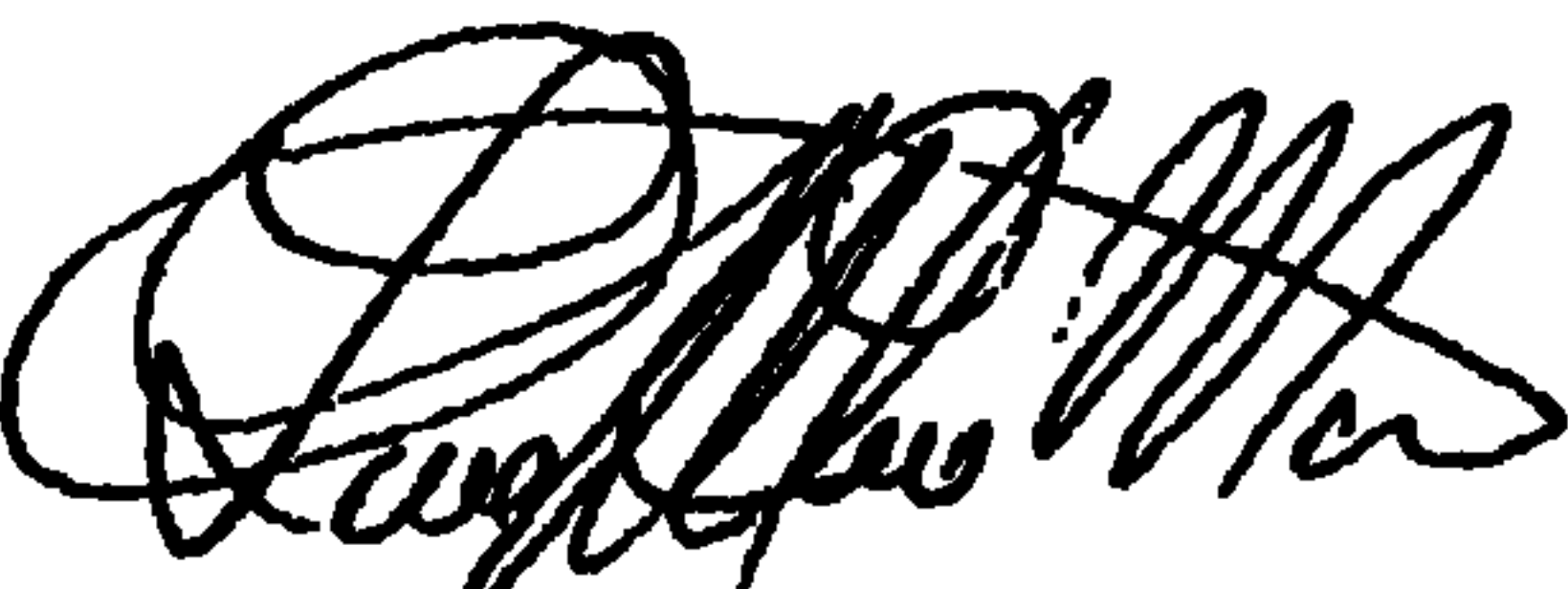
Siguen las

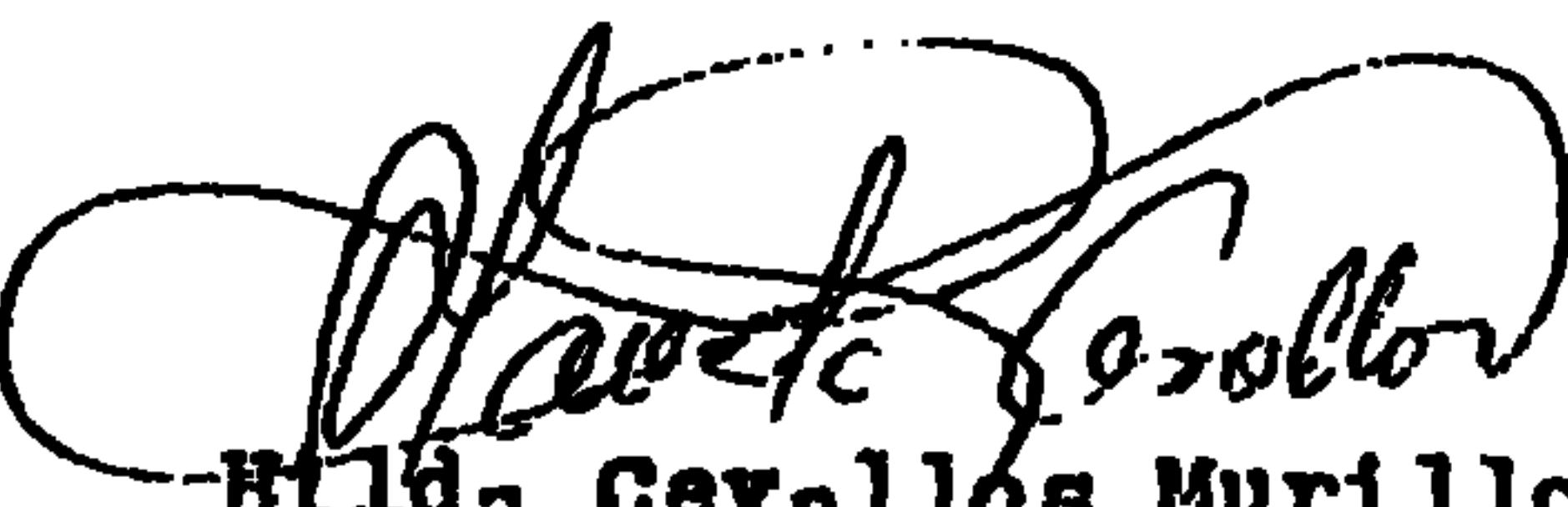
firmas:-

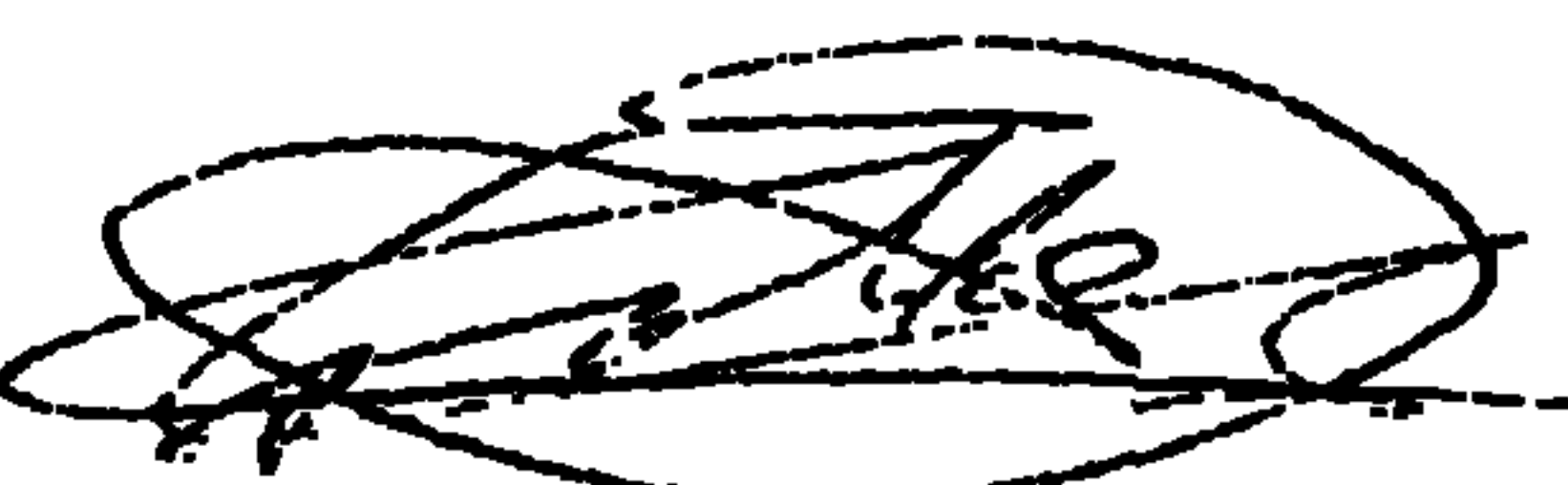

Joaquin Lenin Cevallos Murillo
PRESIDENTE


Stalin Cevallos Murillo

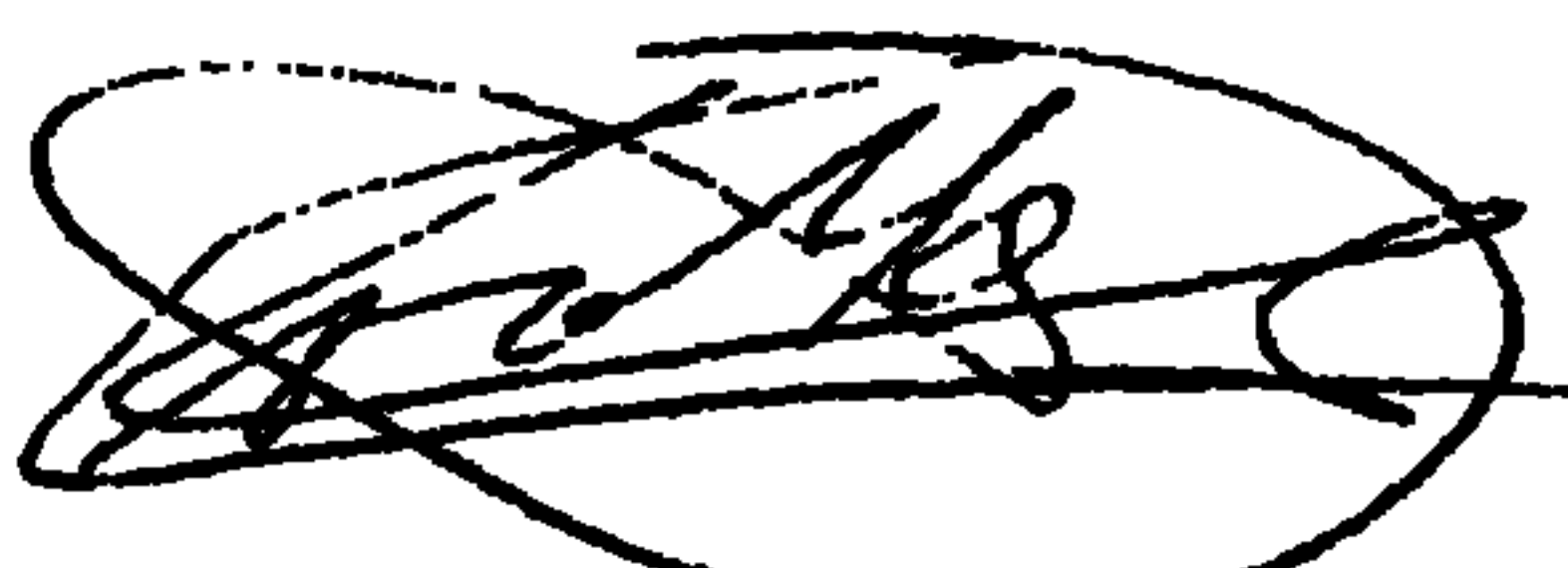

Melva Cevallos Murillo


Jacqueline Cevallos Murillo


Rilda Cevallos Murillo

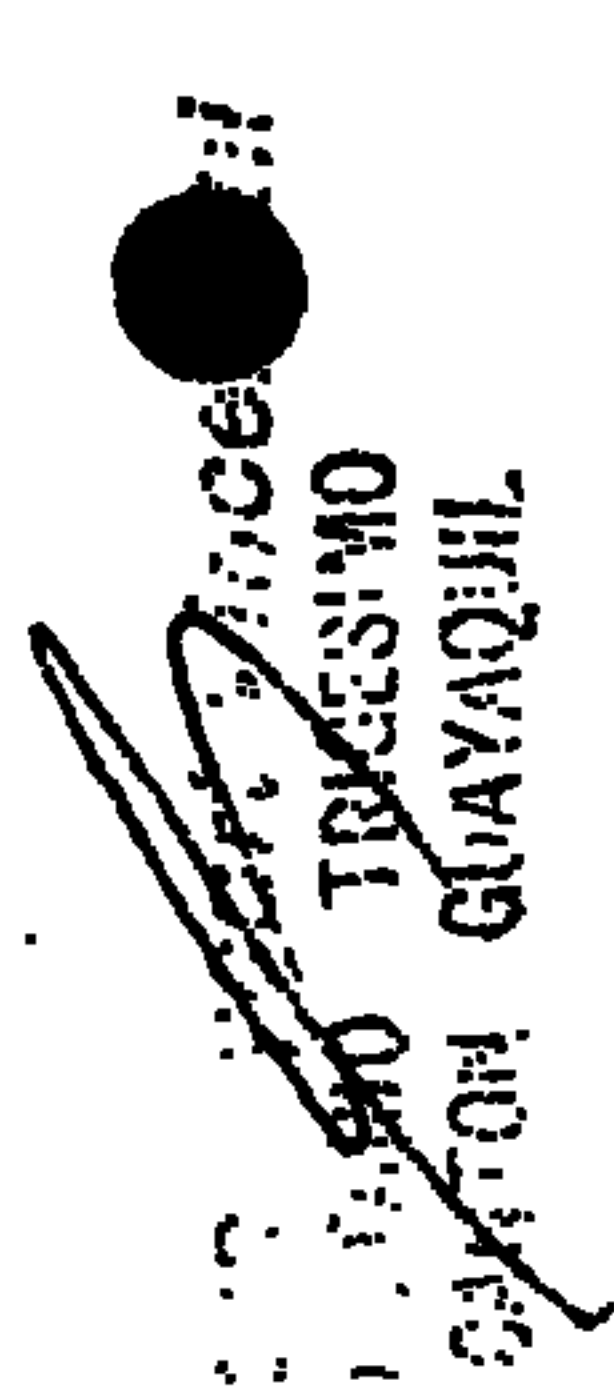

Ramon Joaquin Cevallos Cedeno
GERENTE-SECRETARIO

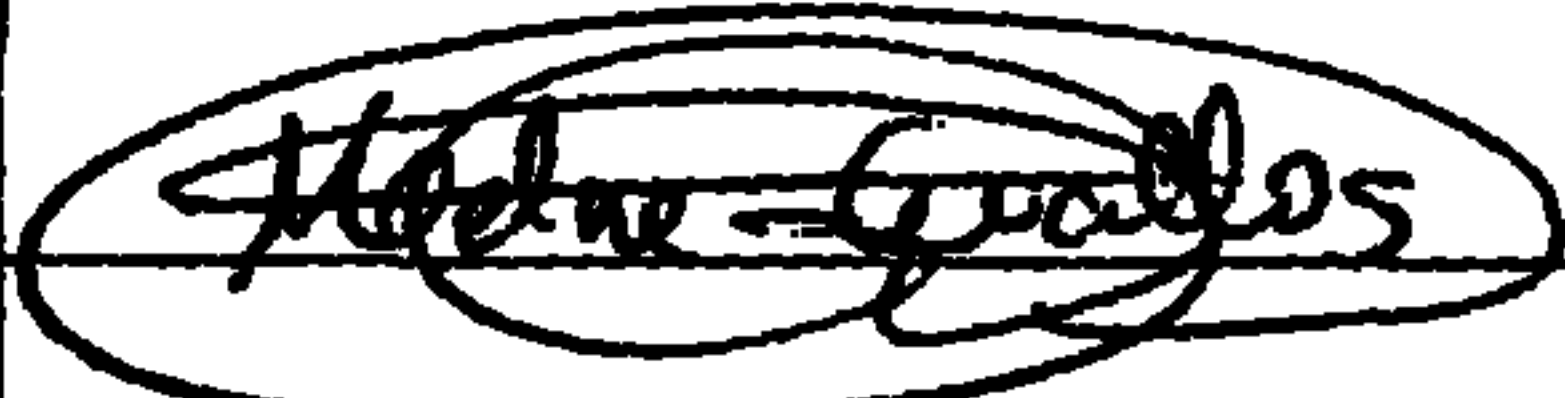
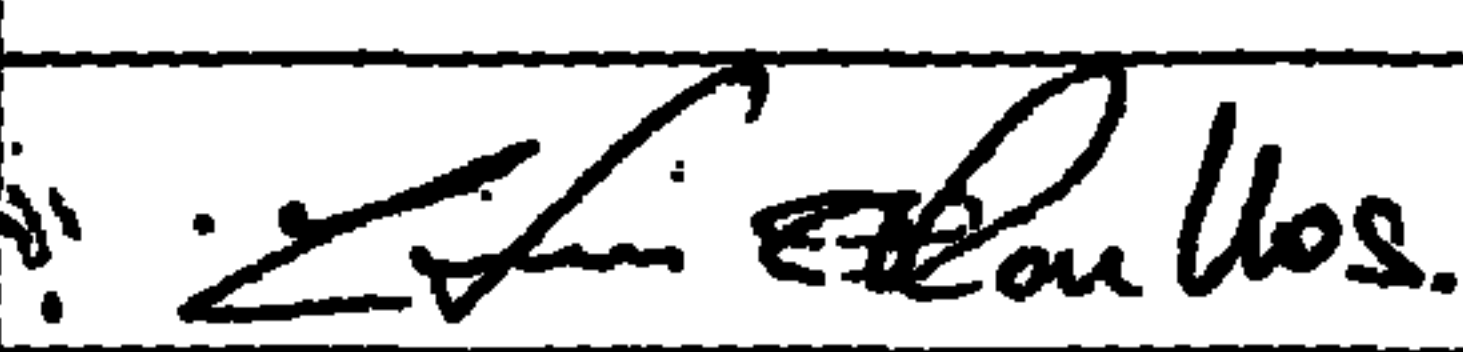
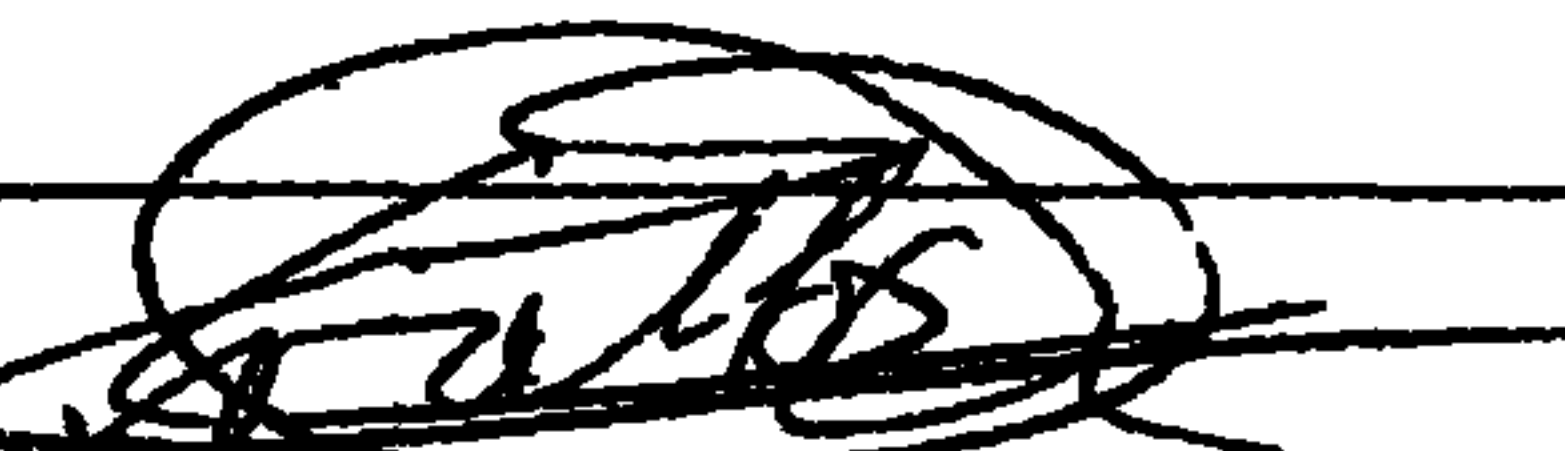
Certifico que es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAM-JOQUI S. A. celebrada en esta ciudad, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que aparece del Libro de Actas pertinente y a cuyos originales me remito en caso necesario.-Guayaquil, septiembre 27 de 1994.-


RAMON JOAQUIN CEVALLOS CEDENO
GERENTE-SECRETARIO

Excepcio

placido


CANTON GUAYAQUIL

1 gado al Registro formando parte integrante de este instru-
 2 mento el Acta de Junta General de la Compañía Inmobiliaria
 3 Ramón Joaquín RAMJOAQUI S.A..-Leída esta escritura de prin-
 4 cipio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otor-
 5 gantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto
 6 conmigo, de todo lo cual .-DOY FE.-ENMENDADOS:transcribirán-
 7 por-la-con-irregularidades-ejercicio-declaremos-acordó-apro-
 8 bó-acierto-Doctor-Presidente-cuatrocientos-comprobantes-
 9 facultades-Presidente-con-
 10  C.C.No.:0907557847
 11 MELVA F. CEVALLOS MURILLO C.V.:010-375/Rocafuerte
 12 DE PARRAGA.-
 13  C.C.No.:091066125-5
 14 JOAQUÍN L. CEVALLOS MURILLO C.V.: 010-374/Rocafuerte
 15  C.C.No.:09-0252903-1
 16 RAMON J. CEVALLOS CEDEÑO C.V.:010-325/Rocafuerte.-
 17 R.U.C.:0990954089001
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26 do otorgó ante mí, en fe de ello,
 27 en la forma que se indica en el CUARTO y Quinto de la escritura de
 28 to de Capital y de los estatutos sociales de la

de la Compañía Inmobiliaria Ramón Joaquín Ramjoaqui S.A., que se
firmó en Guayaquil, el día 24 de agosto de 1988.

Notario Decimo Primero
Canton Guayaquil

DOY FE: Que, con este fecha y cumpliendo lo ordenado por
el señor Subintendente Juridico de la Intendencia de Com-
pañías de Guayaquil en resolución No. 94-2-1-1-0006727, em-
pedida el día 30 de noviembre del presente año, se tomó
nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz
a que se refiere la copia precedente.- Guayaquil, diecinueve
años de mil novecientos noventa y cuatro.

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la
Resolución Número 94-2-1-1-0006727, dada por la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, el 30 de Noviembre de 1994, se tomó nota
de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
Social de la Compañía Inmobiliaria Ramón Joaquín Ramjoaqui S.A., que
contiene dicha resolución, al margen de la escritura de constitución de
fecha 24 de Agosto de 1988.-

Guayaquil, Diciembre 9 de 1994.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

TESTIGO : Que En cumplimiento de lo or-

denado en la resolución Número 94-2-1-1-0006727, dictada el 30 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A., de fojas 60.534 a 60.552, número 19.966 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.658 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975. Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-



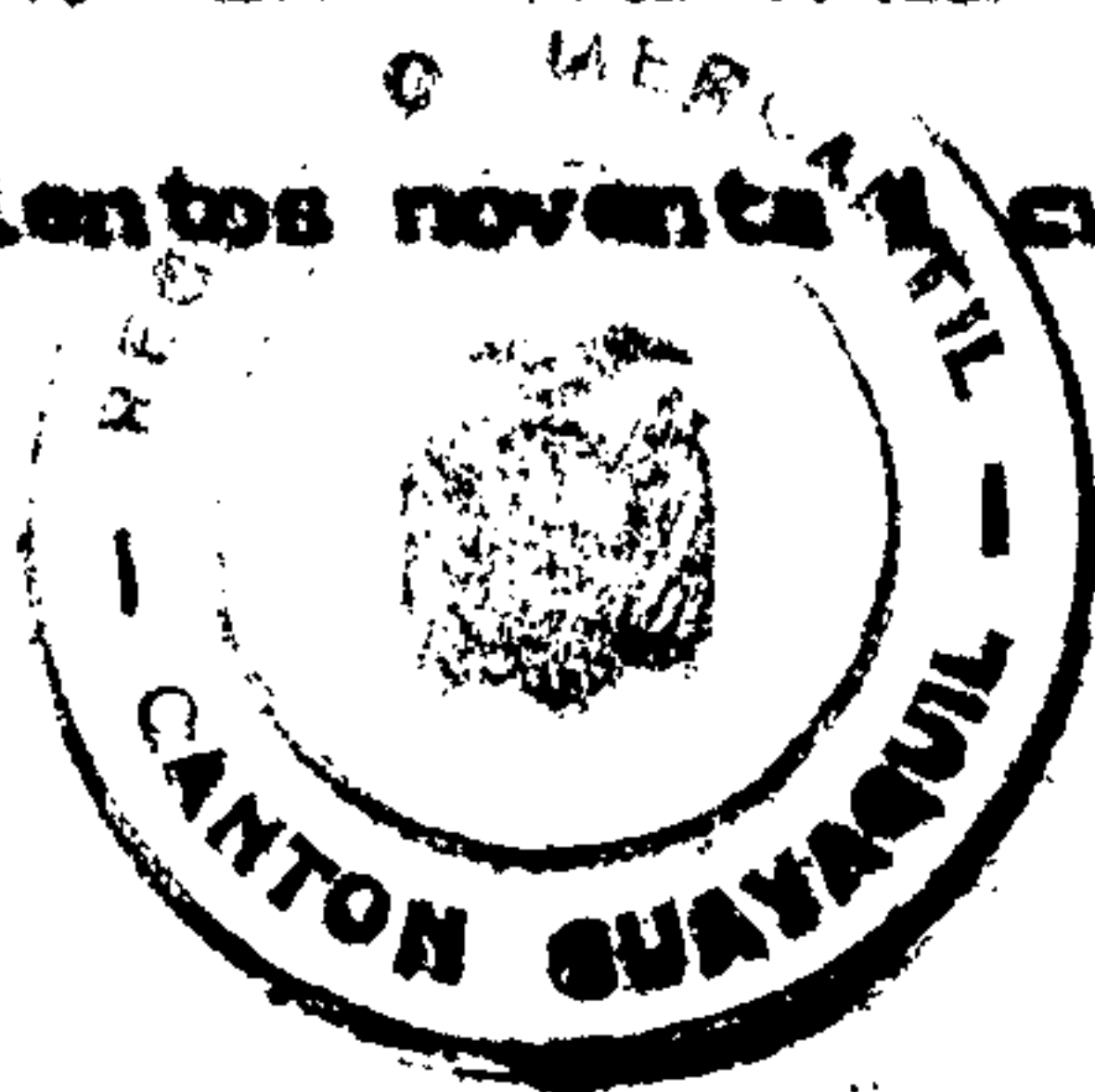
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 43.482 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL DE INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A. .- Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil